

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la solicitud de vacantes requerida por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) mediante Nota N° OSEF-E-8717-21 Letra: Presidencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 1.333.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 240 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damían A. LÖFFLER
Vicepresidenta 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO